



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0018 / CERO CERO DIECIOCHO

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 15 DE ABRIL DEL 2016

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, ubicado en el tercer piso del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, calles 10 de Agosto y A. Montalvo esquina, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy jueves 14 de abril del dos mil dieciséis, a las 09h30, previa convocatoria firmada por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en Sesión Extraordinaria los señores Alcalde; JOSE ATUPAÑA LEMA, Lcdo. LUIS GAVIN GARCÍA Y SIMON ROLDAN CHACAGUASAY, Concejales principales del GADMCG, Dr. Edgar Rojas, representante del Procurador Síndico, Ing. Patricio Pérez, Director de Planificación y Desarrollo y Gladys Calderón Merino, Secretaria del Concejo Municipal (e) del GADMCG respectivamente, para tratar el único punto del orden del día constante en la Convocatoria:: 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUAMOTE.; Constatado que fuera la asistencia de los señores Concejales arriba mencionados, existiendo el quórum reglamentario correspondiente. Una vez puesto en conocimiento el único punto del orden del día: El señor Alcalde menciona: Señores Concejales, señor Procurador Síndico, Compañera Secretaria, compañeros y compañeras, así como ayer vamos a proceder a enmendar las partes que sean necesarias para legalizar el PDyOT, en este sentido damos paso al Ing. Patricio Pérez para que podamos ir evacuando punto por punto e ir evacuando su aprobación; El Ing. Patricio Pérez menciona: Buenos días con todos, brevemente quiero dar a conocer que he conversado con el señor Procurador Síndico que el día de ayer se había presentado estas dos opciones de reformar la Visión del PD y OT la misma que está contenida en el Art. 2 por lo cual en el Art. 3 de la Reforma a la Ordenanza el texto sería se reforma la Visión contenida en el Art. 2 de la Ordenanza que es la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial entonces la Visión había quedado las dos opciones se ha proporcionado el material para que sea analizado y en base a eso se defina alguna de las dos o en su defecto se haga una modificación a estas propuestas en todo caso en función de lo que dice las recomendaciones de la SENPLADES nos decía que es necesario condensar la Visión y en base a la Visión que está vigente es que se ha propuesto esta dos pero vuelvo a insistir señor Alcalde, señores Concejales el tema es de que ésta Visión sea objeto de observación o aporte extra que crea conveniente señor Alcalde; El señor Alcalde dispone que se realice por votación cuál de las dos opciones iría en el documento; Por Secretaría se procede de inmediato a realizar la Votación correspondiente; Concejales señor José Atupaña indica: Compañeros aquí presentes, esto ya se había analizado, pero para su aprobación quería hacer una pregunta si no habrá algún problema porque las dos se asimilan eso no más; El Ing. Patricio Pérez dice: La primera Visión es una Visión que busca la construcción de un Gobierno más horizontal, con más dialogo con la población, la segunda opción es menos horizontal y asume que hay más facilidad en la población y de ahí el resto del texto es similar parecería que con las dos o tres palabras quedaría lo mismo pero una parte le cambia el carácter; El señor Alcalde dice: En la primera dice que existe la plena participación, existe condiciones como para ya estar construyendo el Sumak Kawsay, en cambio abajo dice para construir necesitamos primero promover la participación, promover la integración de los actores de la ciudadanía en general y ahí sí seguir construyendo esa sería la diferencia lo uno como que ya está todo el tejido social y el otro cómo que necesitamos promover primero; El Concejal señor José Atupaña expresa: Con estas aclaraciones mi voto sería por la opción uno porque se habla más de consenso, de planificación, de acción participativa con la ciudadanía; El Concejal Lcdo. Luis Gavín expone: Quiero extender el saludo cordial a todos ustedes, luego de aquello analizando la documentación al menos las opciones están claras, mi voto es para la opción dos; El Concejal señor Simón Roldán menciona: Señor Alcalde y compañeros Técnicos en realidad hay dos opciones, pero mi voto es por la opción dos, El señor Alcalde manifiesta: Considerando el horizonte del año 2025 necesitamos trabajar en la parte social, tenemos como característica cultural de impartir de intervenir de integrar en estos procesos sin embargo a nivel de Gestión Pública no habido suficiente actuación de la ciudadanía en General por lo tanto pienso que a esta situación la opción que más se acerca para el Cantón y a su vez teniendo en cuenta que en el año 2025 vamos a tener otra situación mi voto es por la opción dos; en consecuencia tres votos a favor de la Opción dos y un voto por la opción uno del Concejal señor José Atupaña; por lo tanto el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 038** de Sesión Extraordinaria de abril 15 del 2016, por mayoría de Votos **RESOLVIERON Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Reforma de Ajuste al Plan de Desarrollo y al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Guamote.** CLAUSURA.- Evacuado que fue el único punto del orden del día, considerado para ésta Sesión Extraordinaria, el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo, las 11H00.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**
ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Gladys Calderón Merino
SECRETARIA CONCEJO GADMCG (e)



10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Guamote-Chimborazo-Ecuador

+593 032 916 160



www.municipiodeguamote.gob